

En lo principal, da cumplimiento a Resolución que indica; y, en el otro sí, acompaña documento.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

CATALINA EGGLERS DE JUAN, en representación de “**AGRÍCOLA SOLER CORTINA S.A.**” (**Agrícola Soler**), en el expediente administrativo **REQ-011-2019**, a la Superintendencia del Medio Ambiente (**SMA** o la **Superintendencia**) respetuosamente digo:

Por Resolución Exenta SMA N°1.417 del 7 de septiembre de 2020, confirmada por Resolución Exenta SMA N°17 del 7 de enero de 2021<sup>1</sup> (**RE Nº17**), esta Superintendencia requirió el ingreso de las modificaciones implementadas al proyecto “Plantel Porcino Los Castaños al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (**SEIA**)”, y exigió presentar un cronograma de trabajo dentro de 10 días hábiles.

Si bien esta parte no solicitó ampliación del plazo otorgado mediante la RE Nº17 por considerar que era suficiente para cumplir con lo ordenado por esta Superintendencia, finalmente fue estrictamente necesario contar con un día hábil administrativo adicional. Sin perjuicio de las excusas correspondientes, solicitamos que, en virtud de los principios de no formalización y economía procedural que rigen los procedimientos administrativos llevados por órganos de la Administración del Estado, como de la efectividad buscada en la sustanciación de los mismos, esta Superintendencia tenga excepcionalmente por presentado el cronograma, contenido en el documento denominado “Programa de Trabajo para desarrollo de la Declaración de Impacto Ambiental Plantel Porcino Los Castaños”. En este documento se identifican los plazos y acciones necesarias para cumplir el objetivo antes referido.

---

<sup>1</sup> Notificada a esta parte mediante correo electrónico el 8 de enero de 2020.

CORREA SQUELLA

POR TANTO,

**A la Superintendencia respetuosamente pido:** tener por cumplido lo ordenado en el resuelvo tercero de la RE N°17.

**OTROSI:** Cumpliendo lo dispuesto en el resuelvo tercero de la RE N°17, solicito a esta Superintendencia se sirva tener por acompañado el Programa de Trabajo y validar el cronograma de trabajo inserto.

POR TANTO,

**A la Superintendencia respetuosamente pido:** tener por acompañado el cronograma de trabajo y proceda a validarlo.

**Programa de trabajo para desarrollo de la  
Declaración de Impacto Ambiental Plantel Porcino  
Los Castaños**

Agrícola Soler Cortina S.A., preparará el ingreso de las modificaciones implementadas al Plantel Porcino Los Castaños que a la fecha no han sido evaluadas ambientalmente acorde a lo ordenado por la Resolución Exenta Nº1.417 del 13 de agosto de 2020 de la SMA, confirmada recientemente mediante Resolución Exenta Nº17 del 7 de enero de 2020. Además, se presentarán mejoras de desempeño ambiental para dar cumplimiento de la actual normativa vigente, incluyendo un nuevo proyecto para su sistema de tratamiento de efluentes.

Se ha preparado un cronograma de trabajo donde se identifican los plazos y acciones necesarios para el desarrollo y presentación de una Declaración de Impacto Ambiental (**DIA**). Este se adjunta al final del presente documento, cuyos plazos consideran un margen más amplio dada la situación de contingencia nacional provocada por el Covid-19, especialmente para las actividades de terreno necesarias. No obstante, estos plazos podrían sufrir modificaciones, dependiendo de las medidas de confinamiento interpuestas por la autoridad sanitaria, cuestión que Agrícola Soler Cortina S.A. hará presente a esta Superintendencia.

A continuación, se incluye una descripción general de las etapas que se desarrollarán, actividades que contempladas luego en el cronograma que se adjunta.

**I. Levantamiento de información**

El levantamiento de antecedentes de producción porcina considera: pabellones y otras instalaciones pertenecientes al proyecto, lagunas de acumulación de purines, planimetría/layout, operaciones productivas como manejos, insumos, procesos, residuos, entre otros.

A su vez, se recopilará información respecto del sistema de manejo de purines, es decir, respecto de la infraestructura existente, de los antecedentes operativos y de la aplicación de purines en cultivos.

**II. Desarrollo de estudios específicos**

Los estudios se realizarán para determinar que el proyecto no generará impactos negativos a comunidades ni al medio ambiente.

Los estudios específicos que serán desarrollados corresponden a:

- Estimación de Emisiones y Calidad del Aire
- Acústico - Ruido y Vibraciones
- Flora y Fauna
- Edafología (Suelos)
- Arqueología
- Estudio de olores
- Medio humano
- Paisaje
- Hidrología e Hidrogeología

### III. Elaboración de la DIA

Una vez concluido el levantamiento de información y los estudios complementarios, se realizará la elaboración de la DIA, presentando la descripción del nuevo proyecto, objetivos, plazos y requerimientos solicitados por la autoridad evaluadora, con el fin de obtener las autorizaciones necesarias para operar dentro de lo establecido por la actual normativa ambiental vigente.

En la DIA también detallará, entre otros aspectos, los siguientes:

- La inexistencia de los impactos ambientales contemplados en el artículo 11 Ley Nº 19.300
- El plan de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable
- Los Permisos Ambientales Sectoriales aplicables (**PAS**)
- La relación con Planes, Políticas y Programas de Desarrollo Regional y Comunal
- Compromisos Ambientales Voluntarios

En particular, los **PAS** considerados para el desarrollo del proyecto son:

1. PAS 138: Para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de desagües, aguas servidas de cualquier naturaleza.
2. PAS 139: Permiso para la construcción, modificación y ampliación de cualquier obra pública o particular destinada a la evacuación, tratamiento o disposición final de residuos industriales o mineros.
3. PAS 140: Para la construcción, reparación, modificación y ampliación de cualquier planta de tratamiento de basuras y desperdicios de cualquier clase o para la instalación de todo lugar destinado a la acumulación, selección, industrialización, comercio o disposición final de basuras y desperdicios de cualquier clase.
4. PAS 142: Permiso para todo sitio destinado al almacenamiento de residuos peligrosos.

#### IV. Cronograma de trabajo

	Ítems / Meses	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
<b>1 Recopilación de Información</b>							
<b>1.1 Levantamiento de Antecedentes Producción Porcina</b>							
Infraestructura (pabellones y otras instalaciones). Planimetría / Layout							
Operaciones Productivas (manejo, insumos, procesos, residuos, etc...)							
<b>1.2 Sistema de Manejo Purines</b>							
Antecedentes de la Infraestructura (dimensiones, materialidad, ubicación etc.)							
Antecedentes Operativos (flujos, procesos)							
Antecedentes Aplicación de Purines en cultivos (Plan de Aplicación)							
<b>2 Desarrollo de Estudios Específicos</b>							
<b>2.1 Estimación de Emisiones y Calidad del Aire</b>							
Informe							
<b>2.2 Acústico - Ruido y Vibraciones</b>							
Terrenos (mediciones)							
Informe							
<b>2.3 Flora y Fauna</b>							
Gestión permisos SAG							
Terreno							
Informes							
<b>2.4 Edafología (Suelos)</b>							
Terreno (y toma de muestras)							
Informe							
<b>2.5 Arqueología</b>							
Prospección							
Informe							
<b>2.6 Estudio de olores</b>							
Mediciones							

Informe (con modelaciones)				
<b>2.7 Medio humano</b>				
Terrenos				
Informe				
<b>2.8 Paisaje</b>				
Terreno				
Informe				
<b>2.9 Hidrología e Hidrogeología</b>				
Terreno				
Informe				
<b>3 Elaboración de la Declaración de Impacto Ambiental</b>				
<b>3.1 Descripción del Proyecto</b>				
<b>3.2 Justificación inexistencia de efectos articulo 11 Ley 19.300</b>				
<b>3.3 Plan De cumplimiento de la Legislación Ambiental Aplicable</b>				
Normas Aplicables				
Permisos Ambientales Sectoriales (PAS 138/PAS 139/PAS 140/PAS 142/ PAS 156)				
<b>3.4 Relación con Planes, Políticas y Programas de Desarrollo Regional y Comunal</b>				
<b>3.5 Compromisos Ambientales Voluntarios</b>				
<b>3.6 Otros Capítulos y Contenidos de una Declaración de Impacto Ambiental</b>				
<b>4 Ingreso de la Declaración de Impactos Ambiental y sus Anexos</b>				